



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 267-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **PABLO GONZALO GIACAMAN GARCIA**, a contar del 25 de Septiembre de 2003 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales) en la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo informado por el Director de ese Organismo en Nota DISE N°260-2003 del 26.08.03; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 25 de Septiembre de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **PABLO GONZALO GIACAMAN GARCIA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que desempeña en la Dirección de Servicios Estudiantiles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. **PABLO GONZALO GIACAMAN GARCIA**, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2003-0681, se reducen a \$1.295.000.-

2. El Director de Servicios Estudiantiles comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Septiembre de 2003

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-039